ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SDG-MC-14-2026 (165489)

OBJETO: "ADQUIRIR CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL DE FUNCIONARIO PÚBLICO PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS EN LA ENTIDAD POR LOS SISTEMAS DE INFORMACION".

El Comité Evaluador designado por la Ordenadora del Gasto mediante memorando No. 20264000403993 del 23 de octubre de 2026, informa que al cierre del proceso se recibieron dos (2) ofertas: CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S., por $4.498.200, y THOMAS SIGNE S.A.S., por $12.944.820, ambas IVA incluido.

Por ser la oferta de CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S. inferior en un 68,60 % al presupuesto oficial, el comité le requirió justificar el valor ofertado, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Analizada la respuesta del 29 de octubre de 2026, el comité concluyó, que el valor responde a circunstancias objetivas del oferente y no pone en riesgo el cumplimiento del contrato. El comité en pleno acoge dicho análisis.

Verificados los requisitos habilitantes y técnicos de la oferta de menor precio (art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015), esta resultó HABILITADA, según el informe de evaluación publicado en SECOP II, sin que se recibieran observaciones.

En consecuencia, RECOMIENDA a la Subsecretaria de Gestión Institucional, en su calidad de Ordenadora del Gasto, aceptar la oferta de CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S., NIT 901.312.112-4, representada legalmente por José Fernando Medina Tolosa, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.421.621. El valor total es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($4.498.200) M/CTE, IVA incluido, y corresponde a cuarenta y dos (42) certificados de firma digital de función pública a un valor unitario de $107.100, IVA incluido. Dicho valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Lo anterior, teniendo en cuenta la manifestación del proponente del 29 de octubre de 2026, según la cual el valor unitario cubre la totalidad del Anexo Técnico durante los veinticuatro (24) meses de vigencia de los certificados, sin cobros adicionales por volumen de operaciones de firma, integración, soporte, revocación o reposiciones. Forman parte de esta recomendación los informes de evaluación y el análisis de la justificación del precio.

La recomendación dada por los evaluadores se realiza de conformidad con sus competencias. Lo anterior en virtud de lo dispuesto en los informes de evaluación, los cuales forman parte de la presente recomendación.

Dado a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2026.

RUBIELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
COMITÉ JURÍDICO

MARIO ALEXANDER ORTIZ SALGADO
COMITÉ TÉCNICO Y ECONÓMICO

JLA

JOEL AMAURY LOPEZ ANGULO
COMITÉ JURÍDICO

RUTH LADY ARIAS RODRÍGUEZ
COMITÉ TÉCNICO Y ECONÓMICO

LAVR

LUIS ALEJANDRO VARGAS RUIZ
COMITÉ TÉCNICO Y ECONÓMICO

Elaboró: Joel López
Número Proceso SIPSE 165489